



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



**RESOLUCIÓN No. DE 2007**

( )

Por la cual se adjudica el contrato del concurso de Arquitectura No. 002 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al estudio de conveniencia realizado para el efecto, de conformidad a lo ordenado por el decreto 2170 de 2.002 se hace necesario seleccionar el Arquitecto contratista para que suscriba el contrato de consultoría con la agencia logística de las fuerzas militares para el desarrollo del anteproyecto arquitectónico de un edificio de vivienda militar para la Fuerza Aérea Colombiana.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares consideró conveniente la apertura del concurso para el desarrollo del anteproyecto arquitectónico de un edificio de vivienda militar para la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

Que el Decreto 2326 de 1995, como reglamentario de la ley 80 de 1993, faculta a la Sociedad Colombiana de Arquitectos como cuerpo consultivo del Gobierno Nacional y único organismo idóneo que adelanta los concursos en el ámbito nacional, por lo que la Agencia Logística de las Fuerzas militares suscribió el contrato de prestación de servicios No 233 de 2007, con la Sociedad Colombiana de de Arquitectos.

Que el proyecto de las bases del concurso fueron publicadas en el portal único de contratación y en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a como entidad promotora, y en la pagina Web de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Nacional, igualmente se tuvo de forma física en las entidades en mención a partir del día 13 de abril de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 200423, ordenó la apertura del Concurso de Arquitectura No. 002/2007, cuyo objeto es el concurso para el desarrollo del anteproyecto arquitectónico de un edificio de vivienda militar para la Fuerza Aérea Colombiana hasta por un valor de doscientos treinta millones setecientos veinticuatro mil pesos pesos (\$230.724.000) m/cte y fijando como fecha de cierre el día 22 de mayo de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 842

del 15 de diciembre de 2006 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el día 25 de 2007 se realizó la visita al lote objeto del concurso, e igualmente se realizó la audiencia pública de aclaración y alcance de bases la cual fue asistida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como entidad promotora

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

ADENDO No. 01 del 30 de abril de 2007 el cual modificó del capítulo 6 el numeral 6.1 requisitos para concursar, el numeral 6.5 trámite de inscripción; modifico el capítulo 8 Consultas y respuestas y el capítulo 10 desarrollo del concurso y dio respuesta a las observaciones presentadas en el transcurso del proceso.

RESPUESTAS No. 02 del 3 de mayo de 2007, mediante el cual se le dio respuesta a las observaciones presentadas en el desarrollo del proceso.

ADENDO No. 02 del 4 de mayo de 2007 modificó del capítulo 6 requisitos para concursar, trámite de inscripción y retiro de las bases del concurso el numeral d) diseño y modificó el numeral 6.5 trámite de inscripción.

ADENDO No. 03 del 10 de mayo de 2007 modificó del capítulo 2 aspectos Generales el numeral 2.5, el capítulo 4 del jurado 4.1 conformación, el capítulo 6 numeral 6.1 requisitos para concursar y el capítulo 11 técnica y forma de presentación de las propuestas numeral 2 y dio respuesta a las observaciones presentadas en el transcurso del proceso.

RESPUESTAS No. 04 de 14 de mayo de 2007 mediante el cual se respondieron observaciones a interesados en el concurso.

ADENDO No. 04 del 17 de mayo de 2007 modificó el numeral 4.1 del capítulo 4 conformación del Jurado, modificó el numeral 15.1 el lote, el capítulo 10 desarrollo del concurso, el numeral 12.1 del capítulo 12 cierre del concurso y el numeral 14.1 proclamación de ganadores.

RESPUESTAS No. 05 de 24 de mayo de 2007 mediante el cual se respondieron observaciones a interesados en el concurso.

Que el día 28 de mayo de 2007, fueron presentadas un total de 07 propuestas, a la Sociedad Colombiana de Arquitectos en las distintas regionales, cada una en dos (2) sobres, cerrados y separados, uno de los sobres contenía las planchas del anteproyecto y el otro sobre la identificación del proponente. Sobres que fueron objeto de codificación por parte de los Asesores del Concurso, y fueron entregados así: Los contentivos de la identificación fueron depositados en una urna triclave, y los de las planchas arquitectónicas entregados a los jurados.

Que el jurado recibió de los arquitectos asesores del concurso siete proyectos identificados con los siguientes códigos:  
ABC, DEF, GHI, JKL, MNO, PQR, STU.

Que los arquitectos asesores realizaron las siguientes observaciones: Todos los sobres se encontraron, en correcto estado de embalaje, sin marcas ni identificaciones. Abiertos los sobres de los anteproyectos, se encontró que todas las propuestas cumplieron con presentar las 3

planchas solicitadas, en las propuestas presentadas no observan: la distribución final en las planchas, presentan totalidad de la información solicitada, sin que este hecho represente para los asesores del concurso, causal suficiente de rechazo o descalificación, en la totalidad de las propuestas presentan una mayor área de nivel de sótano y semisótano que la establecida en las bases del concurso, sin que para los asesores del concurso este hecho represente causal suficiente de rechazo o descalificación.

Que el proceso de evaluación se desarrolló el día 1 de junio de 2007.

Que se tuvieron en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso a saber:

1. Cumplimiento del programa arquitectónico.
2. Cumplimiento de la normatividad
3. Funcionalidad del proyecto
4. Diseño arquitectónico moderno y vigente
5. Accesibilidad peatonal y vehicular teniendo en cuenta la seguridad de los usuarios.
6. Cumplimiento del presupuesto previsto para la construcción.

Que el juzgamiento se llevo a cabo con la siguiente metodología:

1. Recorrido y examen individual de cada una de las propuestas
2. Evaluación en grupo con la totalidad de los jurados
3. Selección de propuesta opcionadas para primer puesto
4. Evaluación de los anteriores
5. Determinación del orden de elegibilidad

El orden de elegibilidad es el siguiente:

<b>ABC</b>	<b>QUINTO PUESTO</b>
<b>DEF</b>	<b>TERCER PUESTO</b>
<b>GHI</b>	<b>SEXTO PUESTO</b>
<b>JKL</b>	<b>PRIMER PUESTO</b>
<b>MNO</b>	<b>SEPTIMO PUESTO</b>
<b>PQR</b>	<b>SEGUNDO PUESTO Y MENCIÓN</b>
<b>STU</b>	<b>CUARTO PUESTO</b>

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles desde el 5 hasta el 12 de junio de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dos de los participantes en el presente proceso allegó observaciones a los informes de evaluación, como consta en el acta de adjudicación.

Que mediante aviso de ocho de Junio de 2007 se cito a la proclamación para el día 15 de Junio de 2007 a las 16:00 horas en el Auditorio "Gabriel Serrano" de la sociedad Colombiana de Arquitectos.

Que una vez instalada la audiencia, se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentada por los concursantes a los informes de evaluación donde el jurado se ratificó en su evaluación inicial como consta en la respectiva acta de audiencia de proclamación.

Que se procedió abrir la urna por parte del presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, el Coronel encargado de las funciones de apoyo logístico de la Agencia Logística de las fuerzas militares y la arquitecta asesora de la SCA, después de abrir la urna que contiene los sobres de identificación, corresponde a los siguientes concursantes:

<b>TECTUS Ltda Arq. Manuel Guerrero</b>	<b>ABC</b>	<b>QUINTO PUESTO</b>
<b>Rojas Irragorri Arquitectos Ltda Arq. Juan Carlos Rojas I</b>	<b>DEF</b>	<b>TERCER PUESTO</b>
<b>Grupo Empresarial Delfos Ltda Arq. Luis Manuel Rodríguez</b>	<b>GHI</b>	<b>SEXTO PUESTO</b>
<b>Arq. Mauricio Rojas Vera</b>	<b>JKL</b>	<b>PRIMER PUESTO</b>
<b>Arq. Daniel Ignacio Varón Quintero</b>	<b>MNO</b>	<b>SEPTIMO PUESTO</b>
<b>UT Nueva Arquitectura y Castañeda Arquitectos Arq. Javier Castañeda</b>	<b>PQR</b>	<b>SEGUNDO PUESTO Y MENCIÓN</b>
<b>UT BQ Arquitectura/Marc Jane Arq. Héctor Mauricio Bayona Franco</b>	<b>STU</b>	<b>CUARTO PUESTO</b>

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación del jurado calificador, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al **Arquitecto Mauricio Rojas Vera** el contrato como consecuencia del concurso publico 002 de 2007, cuyo objeto es seleccionar al arquitecto contratista para que suscriba el contrato de consultoría con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el

desarrollo del anteproyecto arquitectónico de un edificio de vivienda militar para la Fuerza Aérea Colombiana hasta por un valor de doscientos treinta millones setecientos veinticuatro mil pesos (\$230.724.000) m/cte

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Doris Sierra

Reviso: Abo. Lucila Salamanca A.

Vo. Bo.: Mayor Hawher Aldan Corso Correa